

Prot.S.321.2022

A LOS SUPERIORES MAYORES DE LA ORDEN LA GRACIA Y LA PAZ DE DIOS, NUESTRO PADRE

Queridos hermanos:

Les envío una información relevante sobre nuestra Curia General, con la petición de que hagan llegar la información a los religiosos de su jurisdicción.

La Congregación General ha creado un nuevo departamento en la Curia General, dedicado a la Protección del Menor en las Escuelas Pías. Les informamos de los aspectos fundamentales que atenderá dicho departamento.

El marco general desde el que se crea este nuevo departamento está definido en el documento “*Las Escuelas Pías, un espacio seguro para los menores y personas vulnerables*”. Recogemos lo dispuesto en dicho documento institucional¹:

La Orden debe tener estructurado el Departamento de Protección del Menor, con un responsable general (no necesariamente con dedicación completa) y las personas y estructuras necesarias para su adecuado funcionamiento. Señalamos sus objetivos y tareas fundamentales.

- 1) Recibir todas las informaciones relacionadas con la Protección del Menor de todas las demarcaciones de la Orden.*
- 2) Organizar y archivar adecuadamente estas informaciones, manteniendo siempre informados al P. General y a la Congregación General.*
- 3) Ofrecer orientaciones sobre prevención en el conjunto de la Orden.*
- 4) Actuar como órgano de intervención en casos de abusos cometidos en nuestras instituciones por religiosos clérigos, según lo dispuesto por la Santa Sede.*

Es muy importante distinguir bien las dos dimensiones del trabajo que estamos haciendo en las Provincias y en la Orden: una cosa es la *prevención* y otra la *intervención*. Son dos ámbitos diferentes, pero interrelacionados. El nuevo departamento abordará los dos, pero siempre teniendo en cuenta que cada uno tiene objetivos diferentes y, consecuentemente, se deben abordar de modo diferente.

Los **objetivos fundamentales** que nos proponemos son los siguientes:

1. Disponer de un órgano que se responsabiliza del tema en el nivel general de la Orden y que se asegura de que estemos actualizados en este ámbito tan importante para nosotros.
2. Integrar este departamento en el tejido de las Escuelas Pías, conectándolo con la dirección de la Orden y de las demarcaciones.
3. Disponer de un organismo de la Orden que pueda servir de contraste de las demarcaciones, para acompañarlas y garantizar que promuevan el tema.
4. Aprender de lo que vivimos, de lo que está pasando en nuestros contextos escolapios, en la Iglesia y en la sociedad, con el fin de poder dar las mejores respuestas, teniendo en cuenta lo dispuesto en el documento marco de la Orden, que pide “*mantener el proceso de*

¹ Congregación General. “*Las Escuelas Pías, un espacio seguro para los menores y personas vulnerables*” (Prot 417/2021) de noviembre de 2021, página 12.

aprendizaje en cuanto a la protección de los menores (a través del feedback, reflexión, planificación). Esto significa que lo que vamos descubriendo nos ayuda a avanzar en la formación de las personas y en la toma de decisiones”².

5. Crear e impulsar una red con los responsables del tema en las demarcaciones que permita organizar encuentros formativos e intercambiar experiencias.
6. Relacionarse con organismos similares, especialmente en el contesto eclesial, para mantenernos siempre al día.
7. Pedir regularmente asesoría y control externo de lo que estamos haciendo en este tema.

Por todo lo cual, la **Congregación General dispone la creación del Departamento de Protección del Menor en la Orden de las Escuelas Pías, en el seno de la Curia General.**

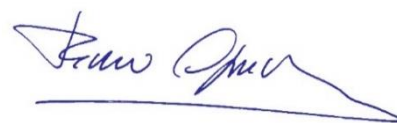
- 1) Delegado del P. General para la Protección del Menor y responsable del Departamento: **P. József URBÁN Sch.P.**, asistente general por Asia.
- 2) Composición del Departamento:
 - a) **P. Grzegorz MISIURA Sch. P.**, de la Provincia de Polonia, miembro del Secretariado General para el Escolapio que necesitamos.
 - b) **Sra. Gladis CUÉLLAR**, de la Provincia Nazaret, miembro del Secretariado General para un Ministerio insustituible.
 - c) **Sra. Mayra MEDINA**, de la Provincia de México, especialista en Psicología
 - d) **P. Georges NKOMO Sch.P.**, de la Provincia de África Central, licenciado en Derecho Canónico y en formación para su doctorado.
- 3) El departamento contará también con dos consultores:
 - a) **P. Antonio CARRÓN OAR**, responsable de este tema en la Orden de los Agustinos Recoletos.
 - b) **Hna. Katarzyna ŚLEDŹ Sch.P.**, licenciada en Derecho Canónico y en proceso de obtención del doctorado, superiora de las Escolapias de Polonia.

El departamento tiene una dirección de correo electrónico propia, para facilitar la comunicación directa de todas las consultas que estimen oportunas: protezione@scolopi.net.

A todos, nuestro agradecimiento por su colaboración corresponsable. Reciban un abrazo fraterno.



P. Francesc Mulet Sch.P.
Secretario General



P. Pedro Aguado Sch.P.
Padre General

Roma, a 16 de octubre, en la memoria agradecida del Beato Pedro Casani Sch.P.

² Congregación General. “Las Escuelas Pías, un espacio seguro para los menores y personas vulnerables” (Prot 417/2021) de noviembre de 2021, página 10, apartado f.